

EXP-UNC: 0056059/2018

VISTO:

que la Profesora Titular Silvia Olga Avila eleva los informes docentes de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizado por los estudiantes **Alberto Albano Vivas Bazán y Aymaré Cáceres Estebo** en la cátedra de Análisis Institucional de la Educación de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 473/16 del Honorable Consejo Directivo designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a los alumnos **Alberto Albano Vivas Bazán y Aymaré Cáceres Estebo** en la cátedra "Análisis Institucional de la Educación", a partir del 01 de Septiembre de 2016 y por el término de dos años;

que la Profesora a cargo de la citada cátedra informa que los mencionados alumnos han cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, de los alumnos **ALBERTO ALBANO VIVAS BAZÁN**, D.N.I.: 36.119.626 y **AYMARÉ CÁCERES ESTEBO**, D.N.I. 31.982.406, realizada en la cátedra "Análisis Institucional de la Educación", de la Escuela de Ciencias de la Educación, durante el periodo 01 de Septiembre de 2016 al 31 de Agosto de 2018.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, a los alumnos mencionados en el artículo precedente, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **14 DIC 2018**
RESOLUCIÓN Nº: **1617**
t.f.

Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SURSECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.